



## **NOTA INFORMATIVA LEVANTAMIENTO PARCIAL DE RESTRICCIONES EN AP-7 y A-7**

Como consecuencia de las condiciones en las que se están desarrollando la circulación en las carreteras afectadas por la reciente precipitación meteorológica DANA en la Comunidad Valenciana, y con objeto de minimizar el impacto sobre el sector del transporte, se procede al levantamiento parcial de las restricciones contempladas en la Resolución de 3 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Tráfico sobre medidas especiales de ordenación de la circulación en las vías de acceso a la Ciudad de Valencia con motivo del colapso de la estructura de paso de la autovía del mediterráneo A-7 (km 336,850)

En este sentido, se informa que esta Dirección General de Tráfico ha estimado conveniente levantar parcialmente las restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías en general de más de 7.500 kg de MMA, expresadas en el punto 1º de la citada Resolución, en los siguientes tramos y horario:

<b>Días laborables (de lunes a viernes)</b>						
	<b>Inicio</b>		<b>Final</b>			
<b>Carretera</b>	<b>P.K.</b>	<b>Población</b>	<b>P.K.</b>	<b>Población</b>	<b>Duración</b>	<b>Sentido</b>
AP-7 Norte	465,5	Almenara (Límite Provincial Castellón-Valencia)	480	Puzol (Inicio by-pass norte Valencia)	22,00-06,00	Creciente (sent. Alicante)
A-7 (by-pass norte Valencia)	307	Puzol (Inicio by-pass norte Valencia)	336	Enlace autovía A-3	22,00-06,00	Creciente (sent. Alicante)

Se significa que el levantamiento de restricciones afecta en el horario especificado, al sentido creciente de las autovías AP-7 y A-7 entre los puntos kilométricos determinados, con desvío obligatorio en el punto kilométrico 336 (enlace con A-3) para seguir por la autovía A-3 en sentido decreciente hacia Madrid.

La vigencia de esta excepcionalidad tendrá lugar desde 22:00 horas del miércoles día 6 de noviembre de 2024 prolongándose por el periodo necesario hasta la restitución de capacidad en el by-pass de la A-7, salvo que, constatada esta medida de levantamiento de restricciones, aconseje su suspensión.

Por otra parte, se precisa que se mantendrán el resto de las restricciones contempladas en la mencionada Resolución.

